ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

LOTA
Vamos Contigo
Ciudad patrimonial

DECRETO ALCALDICIO N° 54

REF.:REGULERÍCESE APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y DOÑA JESSICA DEL CARMEN BRIONES ABURTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMOINGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS FINANCIERAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2022" DEL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE LOTA.

LOTA, 12 de enero de 2022

VISTOS.

Las facultades que me confiere Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Acuerdo de Subejecución celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Lota, con fecha 07 de marzo de 2017; la Resolución Exenta N°729/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual "Aprueba Acuerdo de Subejecución entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Lota (E6833/2017); el Decreto Alcaldicio N°1190, de 28 de julio de 2017, que "Aprueba Acuerdo de Subejecución entre la Subdere y la I. Municipalidad de Lota"; el Decreto Alcaldicio N°1981, de 29 de noviembre de 2017, que "Aprueba Designación de Secplan como unidad encargada del PRBIPE"; el contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios celebrado 17 de diciembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña Jessica del Carmen Briones Aburto; la Ley N°21.053 de Presupuestos del sector público para el año 2022; la Resolución Exenta N° 9831/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual "Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo al Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática del presupuesto de esta Subsecretaria (E25152/2021); el Decreto Alcaldicio N° 18, de 05 de enero de 2022,que Aprueba la ejecución del proyecto de asistencia técnica denominado "Fortalecimiento Municipal 2022", de la subsecretaría de Desarrollo Regional Y administrativo"; el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Lota vigente para el año 2021; el ordinario N° 238, 01 de diciembre de 2021, de director de secplan a alcalde, solicita continuidad a los contratos de las profesionales del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota; memorándum N° 251, de fecha 02 de diciembre de 2021, de Sr Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, Señalando dar curso a la contratación de las profesionales del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación de este municipio, está efectuando una intervención en el sector Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitalidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.

2. Que, mediante memorándum N° 251, de fecha 02 de diciembre de 2021, de Sr Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, Señalando dar curso a la contratación de las profesionales del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota para el proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2021", de acuerdo al ordinario N° 238 del 01 de diciembre de 2021.

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

LOTA
Vamos Contigo
Ciudad patrimonial

3. Que, mediante Decreto alcaldicio N° 18 de fecha 05 de enero de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se autorizó la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2022" destinado a financiar a los profesionales que conforman el equipo de trabajo del programa de revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota.

4. Que, atendido lo expuesto precedentemente, con fecha17dediciembrede 2021, se procedió a suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña Jessica del Carmen Briones Aburto, Ingeniera en Administración de Empresas Financieras.

5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación de la referencia.

DECRETO.

1. REGULARÍCESE la aprobación de contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios suscrito con fecha 17 de diciembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña **Jessica del Carmen Briones Aburto**, cédula nacional de identidad para la prestación de servicios profesionales como Ingeniera en Administración de Empresas Financieras en el proyecto denominado " Fortalecimiento Municipal 2022" para el programa de revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota, las partes acuerdan que el monto total del contrato es la suma única y total de $ 11.094.912.- (Once millones noventa y cuatro mil novecientos doce pesos)impuesto incluido. El honorario se pagará **en doce cuotas mensuales iguales, y sucesivas de $924.576**- (novecientos veinticuatro mil quinientos setenta y seis pesos) impuesto incluido, contadas desde el **1° de enero de 2022y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

2. IMPÚTESE el gasto respectivo, al presupuesto municipal vigente del año 2022, asignación N° 215-31-02-002-034-000.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección de Asesoría Jurídica

V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

PMU/LBA/kmm

DISTRIBUCIÓN:
- Alcalde.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Programa de Revitalización de Barrios.
- Portal web de transparencia.
- Archivo.